

RESUELVE:

1º.- ADMITIR A TRÁMITE la SOLICITUD de ARBITRAJE presentada por Mª José García Robledo contra TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.

2º.- ACORDAR el INICIO del PROCEDIMIENTO ARBITRAL.

3º.- ORDENAR su notificación a las partes, dando traslado a la empresa reclamada para que, en el plazo de quince días, formule las alegaciones que estime oportunas para hacer valer sus derechos y, en su caso, presente los documentos que estime pertinentes o proponga prueba.

4º.- DESIGNAR como árbitro único al árbitro representante de la Administración que suscribe como Presidente de esta Junta Arbitral de Consumo, debiendo advertir a las partes de que pueden oponerse a la designación de árbitro único en el plazo de quince días naturales desde que se le comunique esta resolución.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con el original al que me remito, por lo que, de conformidad con lo resuelto y, a efectos de su notificación, expido la presente certificación.

En Salamanca, a 22 de diciembre de 2010.- LA SECRETARIA DE LA JUNTA ARBITRAL, Fdo.: Mª Dolores Morán González.

* * *

EDICTO**NOTIFICACIÓN DE LAUDO DICTADO POR LA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA.**

Intentada la notificación personal al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a JOSÉ ANTONIO MARTÍN FLORES, cuyo último domicilio conocido se ubica en C/ Pico Almanzor, nº 25, 1ªA. 37008 Salamanca, del laudo arbitral correspondiente al expediente número J-155/10 de esta Junta Arbitral de Consumo del Ayuntamiento de Salamanca, cuyo contenido es el siguiente:

En Salamanca, a 6 de octubre de 2010, constituido el Colegio Arbitral compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE

Don José María Benavente Cuesta.

VOCALES

D. Ángel Domínguez Domínguez, como representante del sector de consumidores.

D. José Carlos Cosgaya Hijosa, como representante del sector empresarial.

Previa citación asisten las partes:

RECLAMANTE

D. José Antonio Martín Flores, D.N.I. 076015180-L.

RECLAMADO TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.

CIF: A-78923125.

Actúa como Secretaria Doña Mª. Dolores Morán González.

Iniciada la vista, se procedió a la lectura por la Secretaria de la correspondiente

RECLAMACIÓN

Anulación de deuda telefónica.

Exhortadas las partes a alcanzar una conciliación sin que ésta prosperase, el Colegio Arbitral, visto el expediente número J-155/10 y las alegaciones formuladas por las partes, se pronuncia emitiendo el siguiente LAUDO:

ANTECEDENTES

PRIMERO: El reclamante solicita la anulación de la deuda generada en relación con la línea con número 616932242, 578,44€.

SEGUNDO: TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. considera que la facturación es correcta y solicita reconversión por 542,44 €.

TERCERO: Remitidas las facturas a que se corresponde la deuda, el reclamante manifiesta que sigue sin estar de acuerdo con la factura 28-K986-091418, de 1 de noviembre de 2009, en lo que se refiere al contrato de compromiso, 137,5 € más IVA.

FUNDAMENTOS

ÚNICO: La única cuestión controvertida entre las partes son los 137,5 € más IVA del incumplimiento del compromiso de permanencia. Aunque el reclamante sostiene que el plazo de permanencia de la línea estaba cumplido y que además la penalización era de 80 €, un examen detallado de la facturación lleva a que tal penalización no está vinculada a la permanencia de la línea, sino al compromiso de internet en el móvil que se formalizó en el periodo de facturación correspondiente a la factura de 1 de julio de 2009. Por tal motivo, este Colegio Arbitral de la Junta Arbitral de Consumo de Salamanca, a su leal saber y entender.

ACUERDA

DESESTIMAR la reclamación formulada por José Antonio Martín Flores y ESTIMAR la reconversión solicitada por TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U., obligando al primero a que le abone 542,44 € en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación del laudo.

Este laudo se adopta por UNANIMIDAD del Colegio Arbitral.

Contra este laudo puede ejercitarse la acción de anulación ante la Audiencia Provincial de Salamanca dentro de los dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del laudo podrá solicitarse al Colegio Arbitral la corrección de cualquier error de cálculo, de copia, tipográfico o de naturaleza similar, la aclaración de un punto o de una parte concreta del laudo o el complemento del laudo respecto de las peticiones formuladas y no resueltas en él. según dispone el art. 39 de la referida Ley de Arbitraje.

Lo que para constancia. archivo y traslado a las partes, firman todos los miembros del Colegio. en el lugar y fecha indicados. Por la Secretaria se expedirán las certificaciones del presente laudo que sean necesarias para la adecuada notificación y, en su caso, ejecución del mismo.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con el original al que me remito, por lo que, de conformidad con lo acordado y, a efectos de notificación del laudo, expido la presente certificación.

En Salamanca, a 22 de diciembre de 2010.- LA SECRETARIA DE LA JUNTA ARBITRAL, Fdo.: Mª Dolores Morán González.

Excma. Diputación Provincial de Salamanca

AGRICULTURA Y GANADERÍA

EDICTO**SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE QUE HAN SIDO GESTIONADAS POR LA SECCIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas en el último trimestre que han sido gestionadas por la Sección de Agricultura y Ganadería del Área de Economía y Hacienda de la Excma. Diputación Provincial de Salamanca.

1.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A COOPERATIVAS AGRARIAS CON SEDE EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA (ANUALIDAD 2010).

Mediante Decreto de la Presidencia nº 271/10, de 10 de febrero de 2010, fueron aprobadas las Bases de la Convocatoria de Subvenciones dirigidas a cooperativas agrarias con sede en la provincia de Salamanca, anualidad 2010 (publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca nº 33 de 18 de febrero de 2010).

La financiación de la subvención prevista en esta convocatoria se efectuó con cargo a la aplicación presupuestaria 2010.27.4190E.4790700 (Subvenciones cooperativas) y hasta una cuantía total máxima de 40.000,00 €.

Mediante Decreto de la Presidencia nº 4530/10, de 17 de noviembre, se dictó la resolución del procedimiento, por la que se acordó conceder a las cooperativas agrarias que se relacionan subvención por los importes que igualmente constan, dentro de la convocatoria de Subvenciones dirigidas a cooperativas agrarias con sede en la provincia de Salamanca.

CIF	NOMBRE SOLICITANTE	a) Ferias	b) Funcionam	c) A. Técnica	Total SUBVENCIÓN
F37250420	ARRIBES DEL DUERO SOC. COOP.	1.500,00 €	0,00 €	1.652,00 €	3.152,00 €
F37003969	COOP AVÍCOLA Y GANADERA DE SALAMANCA, COPASA	1.500,00 €	0,00 €	4.900,00 €	6.400,00 €
F37336005	CARNE NATURAL DE LEDESMA SOC. COOP	1.500,00 €	0,00 €	5.250,00 €	6.750,00 €
F37407293	SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO SAN ISIDRO	1.500,00 €	0,00 €	4.769,00 €	6.269,00 €
F37253507	SOCIEDAD COOPERATIVA PFCOGASA	0,00 €	0,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €
F37337342	SOCIEDAD COOPERATIVA EL MANJUELO	0,00 €	0,00 €	4.629,48 €	4.629,48 €
F37428190	SOCIEDAD COOPERATIVA PRODUCTORES DE TERNERA CHARRA	0,00 €	0,00 €	3.433,96 €	3.433,96 €
TOTAL					38.634,44 €

2.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LOS ADJUDICATARIOS DE SUBASTAS LIBRES DE ANIMALES EXPUESTOS EN EL "CENTRO DE VENTA PERMANENTE DE GANADO BOVINO" (ANUALIDAD 2010).

Mediante Decreto de la Presidencia nº 1216/10, de 28 de abril de 2010, fueron aprobadas las bases de la Convocatoria de las subvenciones dirigidas a los adjudicatarios de subastas libres de animales expuestos en el "Centro de Venta Permanente de Ganado Bovino" de la Diputación Provincial de Salamanca (publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca nº 86 de 10 de mayo de 2010).

La financiación de la subvención prevista en esta convocatoria se efectuó con cargo a la partida presupuestaria 2010.27.4190E.7700200 (Subvención adquisición reproductores selectos) y hasta una cuantía total máxima de 3.000,00 €.

Mediante Decreto de la Presidencia nº 5219/10, de 10 de diciembre, se dictó la resolución del procedimiento, por la que se acordó conceder subvención, dentro de la convocatoria de subvenciones dirigidas a los adjudicatarios de subastas libres de animales expuestos en el "Centro de Venta Permanente de Ganado Bovino" de la Diputación Provincial de Salamanca, a los solicitantes que se relacionan a continuación:

NOMBRE SOLICITANTE	CIF /NIF	IMPORTE SUBV.
AGROPECUARIA VILLANUEVA HERMANOS, C.B.	E49162068	120 €
ARROYO SANCHEZ, EULALIO	07770335S	180 €
JIMENEZ DEL RIO, VICTORIANO	70788124N	540 €
CONCEPCION TURRION ALCALA Y JULIA AVILA VICENTE, CB	F81384224	240 €
PERUCHO DELGADO, BERNANRDO	70800262Y	180 €
ZARZA SANTOS, FRANCISCO	07821276B	180 €
TOTAL		1.440 €

3.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LOS ADJUDICATARIOS DE REPRODUCTORES SELECTOS DE GANADO BOVINO, OVINO Y PORCINO EN SUBASTAS NACIONALES (ANUALIDAD 2010).

Mediante Decreto de la Presidencia nº 1241/10, de 29 de abril de 2010, fueron aprobadas las bases de la Convocatoria de las subvenciones dirigidas a los adjudicatarios de reproductores selectos de ganado bovino, ovino y porcino en subastas nacionales (publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca nº 86 de 10 de mayo de 2010).

La financiación de la subvención prevista en esta convocatoria se efectuó con cargo a la partida presupuestaria 2010.27.4190E.7700200 (Subvención adquisición reproductores selectos) y hasta una cuantía total máxima de 37.000,00 €.

Mediante Decreto de la Presidencia nº 5226/10, de 10 de diciembre, se dictó la resolución del procedimiento, por la que se acordó conceder subvención, dentro de la convocatoria de subvenciones dirigidas a los adjudicatarios de reproductores selectos de ganado bovino, ovino y porcino en subastas nacionales, a los solicitantes que se relacionan a continuación:

SUBASTA DE BOVINO

NIF / CIF	NOMBRE SOLICITANTE	PROVINCIA	Nº Machos	Nº Hembras	RAZA	Nº Tarjeta	IMPORTE
							Subvención
09790020R	CANAL DEL RIO, SECUNDINO	LEON	1	0	ASTURIANA	22	180,00 €
09763294R	CAÑON CAÑON, JESUS	LEON	1	0	ASTURIANA	14	180,00 €
03767376E	CARRILLO HEREDERO, LUCIO	TOLEDO	1	0	ASTURIANA	15	180,00 €
A19003045	CIRUECHES SA.	GUADALAJARA	1	0	ASTURIANA	20	180,00 €
07783126H	ESPERABE DE ARTEAGA PERALTA, JESUS ENRIQUE	SALAMANCA	1	0	ASTURIANA	19	270,00 €
13979666J	FERNANDEZ GONZALEZ, ROBERTO	ASTURIAS	1	0	ASTURIANA	30	180,00 €
04186694G	GONZALEZ AMIGO, RAFAEL	TOLEDO	2	0	ASTURIANA	28	360,00 €
06570988A	HERNANDEZ MARTIN, JUAN JOSE	AVILA	1	0	ASTURIANA	31	180,00 €

NIF / CIF	NOMBRE SOLICITANTE	PROVINCIA	Nº Machos	Nº Hembras	RAZA	Nº Tarjeta	IMPORTE
							Subvención
B79050092	JOSE FERNANDEZ GANCEDO E HIJOS, S.L.	MADRID	1	0	ASTURIANA	21	180,00 €
20169070W	OZAETA MOLINA, JOSUNE	CANTABRIA	1	0	ASTURIANA	24	180,00 €
76560650K	RODRIGUEZ PRADOS, IGNACIO	LUGO	1	0	ASTURIANA	27	180,00 €
33833156H	SANTIN GUTIERREZ, JOSE ANTONIO	LUGO	1	0	ASTURIANA	26	180,00 €
J27365378	SOC. COOP. GANDEIRIA RIEGA	LUGO	1	0	ASTURIANA	13	180,00 €
70892398G	GARCIA RAMOS MANUEL	SALAMANCA	2	0	ASTURIANA (1) CHAROLES (1)	109	540,00 €
07967533B	BENITO CARABIAS, JESUS MARIA	SALAMANCA	1	0	AVILEÑA	69	270,00 €
76049357H	FLORES MALDONADO, PEDRO	CACERES	0	8	AVILEÑA	68	1.008,00 €
B79521084	LA CASA GRANDE ACEITE DE OLIVA, SL	MADRID	0	4	AVILEÑA	8	504,00 €
07925111R	MARCOS ENTISNE, MARIA DEL ROSARIO	SALAMANCA	0	4	AVILEÑA	121	720,00 €
A85234094	NUEVA JESPAB, SA	SALAMANCA	1	0	AVILEÑA	80	270,00 €
B05118542	NUEVA MORAÑA, SL	AVILA	0	3	AVILEÑA	90	378,00 €
00732946M	PEREZ DE HERRASTI NARVAEZ, RAMON	MADRID	0	7	AVILEÑA	10	882,00 €
J40225971	SOC. COOP. AGROPECUARIA AJ.	SEGOVIA	0	4	AVILEÑA	83	504,00 €
03446802E	CANTALEJO PLAZA, RAUL	SEGOVIA	1	0	BLONDA DE AQUITANIA	72	180,00 €
07973254M	GARCIA GONZALEZ, TOMAS	SALAMANCA	1	0	BLONDA DE AQUITANIA	39	270,00 €
02854526L	GUTIERREZ VELASCO, MARIA LUISA	MADRID	1	0	BLONDA DE AQUITANIA	70	180,00 €
70932840N	SANCHEZ GARCIA, SERGIO	SALAMANCA	1	0	BLONDA DE AQUITANIA	52	270,00 €
70957006M	SANCHEZ GARDUÑO, JOSE ANGEL	SALAMANCA	1	0	BLONDA DE AQUITANIA	42	270,00 €
07964323K	SANCHEZ SANCHEZ, LEANDRO	SALAMANCA	2	0	BLONDA DE AQUITANIA	49	540,00 €
07409738N	SILOS GAMONAL, ISIDRO	CACERES	1	0	BLONDA DE AQUITANIA	92	180,00 €
07945939Z	ALFONSO PINTO, JOSE	SALAMANCA	1	0	CHAROLES	48	270,00 €
70884132H	BRIO ENCINAS, RAUL DEL	SALAMANCA	1	0	CHAROLES	71	270,00 €
07985801V	CASADO GOMEZ, ENRIQUE	SALAMANCA	1	0	CHAROLES	63	270,00 €
07733183P	FERNANDEZ DIEGO, MARIA DEL CARMEN	SALAMANCA	1	0	CHAROLES	6	270,00 €
13300853E	FERREIRA ORIVE, RODOLFO	BURGOS	2	0	CHAROLES	53	360,00 €
07869730G	GARCIA PEREZ, JUAN JOSE	SALAMANCA	1	0	CHAROLES	41	270,00 €
34716246C	GONZALEZ LORENZO, MARIA DE LAS NIEVES	SALAMANCA	1	0	CHAROLES	106	270,00 €
E11061033	HERMANOS GONZALEZ ESPINA, C.B.	CADIZ	1	0	CHAROLES	116	180,00 €
E37267853	HERMANOS HERGON, C.B.	SALAMANCA	3	0	CHAROLES	128	810,00 €
07976623Q	MARTIN GALLEGO, ALBERTO	SALAMANCA	1	0	CHAROLES	36	270,00 €
07940563C	MARTIN GARCIA, RAFAEL	SALAMANCA	1	0	CHAROLES	123	270,00 €
07961340M	MARTIN GARCIA, SANTIAGO ANDRES	SALAMANCA	1	0	CHAROLES	78	270,00 €
03468440V	MORAI PEREZ-VILLAMIL, JORGE	SEGOVIA	1	0	CHAROLES	81	180,00 €
12099767L	PEIX GARCIA, ANGEL	SALAMANCA	2	0	CHAROLES	56	540,00 €
07653464F	POZO SANZ, Mª CARMEN DEL	AVILA	1	0	CHAROLES	1	180,00 €
11966002E	REDONDO VELASCO, MARIA ISABEL	ZAMORA	2	0	CHAROLES	132	360,00 €
07953800D	SANCHEZ RECIO, VICENTE	SALAMANCA	1	0	CHAROLES	54	270,00 €
B37348208	SILMOS SALAMANCA SL	SALAMANCA	1	0	CHAROLES	102	270,00 €

NIF / CIF	NOMBRE SOLICITANTE	PROVINCIA	Nº Machos	Nº Hembras	RAZA	Nº Tarjeta	IMPORTE
							Subvención
F37362837	SOC. COOP. CASADO GOMEZ	SALAMANCA	2	0	CIAROLAS	64	540,00 €
F37338886	SOC. COOP. LOS CENTENEROS	SALAMANCA	1	0	CHAROLES	40	270,00 €
F37422284	SOC. COOP. MOLINO DE LA JARA	SALAMANCA	1	0	CHAROLES	87	270,00 €
70932132V	TABERNERO RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	SALAMANCA	1	0	CIAROLAS	104	270,00 €
07808264V	VAQUERO ROSO, MIGUEL	SALAMANCA	1	0	CIAROLAS	3	270,00 €
70801349N	VELAZQUEZ JIMENEZ, LUCIANO FERNANDO	AVILA	1	0	CHAROLES	62	180,00 €
28302293B	SANCHEZ RECIO, ENGRACIA	SEVILLA	4	0	CHAROLES MORUCHA (1) (3)	57	720,00 €
07964441R	ANCIONES LEDESMA, CLARA	SALAMANCA	2	0	CHAROLES LIMUSIN (1)	112	540,00 €
70857841Q	CORRAL ARROYO, JOSE	SALAMANCA	1	0	LIMUSIN	46	270,00 €
B8105338I	FONPAT, S.L.	CACERES	1	0	LIMUSIN	7	180,00 €
08110371L	MUÑOZ GARCIA, MARIA JOSE	SALAMANCA	1	0	LIMUSIN	98	270,00 €
07782892Z	SANCHEZ BARROSO, LUIS	SALAMANCA	1	0	LIMUSIN	119	270,00 €
B26397950	SOLE Y GOITA RIOJA, S.L.	LA RIOJA	1	0	LIMUSIN	60	180,00 €
A37013497	VENJUSA SA	SALAMANCA	2	0	LIMUSIN	84	540,00 €

NIF / CIF	NOMBRE SOLICITANTE	PROVINCIA	Nº Machos	Nº Hembras	RAZA	Nº Tarjeta	IMPORTE
							Subvención
75989024Z	GARCIA CURIEL, FLORENTINA	AVILA	1	0	MORUCHA	9	180,00 €
71702645F	LOPEZ ANGULO, ANGEL	SALAMANCA	1	0	MORUCHA	47	270,00 €
52411939E	MARTIN ESCUDERO, JAVIER	SALAMANCA	1	0	MORUCHA	58	270,00 €
07773025Z	RIVAS GOMEZ, LAUREANO	SALAMANCA	1	0	MORUCHA	45	270,00 €
06550968Q	ANDALUZ JIMENEZ, JESUS	AVILA	0	4	PARDA	91	504,00 €
07598985Z	BUENO SEVILLANO, MARIA DEL CARMEN	CACERES	1	6	PARDA	75	936,00 €
08090950X	CABEZAS GARCIA, MARIA TERESA	SALAMANCA	0	2	PARDA	86	360,00 €
08103924N	MATEOS BLANCO, LEANDRO	SALAMANCA	0	5	PARDA	85	900,00 €
08097399L	SANCHEZ GARCIA, GASPAS	SALAMANCA	0	7	PARDA	67	1.260,00 €
F37322633	SOC. COOP. GARCIA CASQUERO	SALAMANCA	0	8	PARDA	66	1.440,00 €
B4219711I	HNOS. MARTINEZ CARNICERO, S.L.	SORIA	0	13	PIRENAICA	51	1.638,00 €
07975085L	GARCIA SANCHEZ, MARTA MARIA	SALAMANCA	0	7	RUBIA GALLEGA	65	1.260,00 €
08106789W	GARCIA SANTOS, ANGEL	SALAMANCA	1	0	RUBIA GALLEGA	43	270,00 €
07778272V	TABERNERO DE PAZ MARTIN, JULIO	SALAMANCA	1	0	RUBIA GALLEGA	99	270,00 €
TOTAL							29.754,00 €

SUBASTA DE OVINO

NIF / CIF	NOMBRE SOLICITANTE	PROVINCIA	Nº Machos	Nº Hembras	RAZA	Nº Tarjeta	IMPORTE
							Subvención
12329720H	GONZALEZ GONZALEZ, FRANCISCO	VALLADOLID	3	0	ASSAF	16	135,00 €
J05136064	SOC. COOP. HERMANOS MEDIERO MARTIN	AVILA	2	0	ASSAF	1	90,00 €
29140649V	IBARRA ZANDIO, ALEJANDRO	NAVARRA	1	0	BERRICHON	9	45,00 €
07873128K	MATEOS MATEOS, JUAN	SALAMANCA	1	0	FLEISCHSCHAF	11	63,00 €
07985661S	BLAZQUEZ SANCHEZ, JOSE ANTONIO	SALAMANCA	1	0	FLEISCHSCHAF	12	63,00 €

NIF / CIF	NOMBRE SOLICITANTE	PROVINCIA	Nº Machos	Nº Hembras	RAZA	Nº Tarjeta	IMPORTE
							Subvención
07829441B	IERRERO RODRIGUEZ, JOSE M ^e	SALAMANCA	3	0	FLEISCHSCHIAF	7	189,00 €
10197049E	SANTOS PEREZ, HORACIO	LEON	1	0	ILE FRANCE	5	45,00 €
07821831Z	PEREZ-TABERNEO POBLACION, JOSE JUAN	SALAMANCA	4	0	ILE FRANCE (3) ASSAF (1)	8	252,00 €
10199490W	ALVAREZ BANGO, JOSE JAVIER	LEON	4	0	ILE FRANCE (2) BERRICHON (2)	4	180,00 €
09745946H	ALVAREZ BANGO, SANTIAGO	LEON	3	0	ILE FRANCE (2) BERRICHON (1)	3	135,00 €
70812018D	LOPEZ MARTIN, CARLOS	AVILA	3	0	MERINO PRECOZ	10	135,00 €
J34172270	SOC COOP. MEDRANO AGRICOLA GANADERO	PALENCIA	2	0	MERINO PRECOZ	15	90,00 €
03444873W	PASTOR GARRIDO, JAIME	SEGOVIA	3	0	MERINO PRECOZ	2	135,00 €
F10015188	SOC. COOP COPRECA	CACERES	66	0	ILE FRANCE (18) BERRICHON (9)	6	2.970,00 €
					M. PRECOZ (14) FLEISCHS. (25)		
TOTAL							4.527,00 €

SUBASTA DE PORCINO

NIF / CIF	NOMBRE SOLICITANTE	PROVINCIA	Nº Machos	Nº Hembras	RAZA	Nº Tarjeta	IMPORTE
							Subvención
07773025Z	RIVAS GOMEZ, LAUREANO	SALAMANCA	0	4	IBERICA	1	108,00 €
07849896L	LOZANO MARTIN, MANUEL	SALAMANCA	1	3	IBERICA	3	144,00 €
07862299W	SANCHEZ MARCOS, SALVADOR	SALAMANCA	0	5	IBERICA	4	135,00 €
07862357Z	TOCINO DE LA IGLESIA, LUCAS	SALAMANCA	0	6	IBERICA	5	162,00 €
TOTAL							549,00 €

4.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA Y LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE CABALLOS DE PURA RAZA ESPAÑOLA DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE EXPOSICIÓN PERMANENTE DE GANADO EQUINO.

Mediante Decreto de la Presidencia nº 5888/10, de 29 de diciembre de 2010, fue concedida a la Asociación de Criadores de Caballos de Pura Raza Española de Castilla y León, CIF nº G37214400, una subvención directa de 10.000,00 € (diez mil euros) con motivo del Convenio de colaboración suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y la Asociación de Criadores de Caballos de Pura Raza Española, para el funcionamiento del Centro de Exposición Permanente de Ganado Equino.

La financiación de la subvención prevista en esta resolución se efectuó con cargo a la aplicación presupuestaria 2011.27.4190E.4890500.

Salamanca, 7 de enero de 2011.- LA DIPUTADA DELEGADA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, Fdo.: Concepción Miguélez Simón.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

DE SALAMANCA NÚM. 1

1140K. N.I.G.: 37274 42 1 2010 0003280. Procedimiento: JUICIO VERBAL 0000556/2010. Sobre OTRAS MATERIAS

De D/da. JUAN CARLOS NIETO CORREDERA. Procurador/a Sr/a. MARÍA DEL MAR SERRANO DOMÍNGUEZ

Contra D/da. DAVID LUNAS GARCÍA. Procurador/a Sr/a.

EDICTO

En el juicio referenciado, se ha dictado la Sentencia cuyo encabezado y Fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA: 00231/2010. Procedimiento: JUICIO VERBAL 0000556/2010. En SALAMANCA, a treinta de noviembre de dos mil diez.

La Sra. Dña. MARÍA LUISA MARRO RODRIGUEZ, MAGISTRADO-JUEZ de Primera Instancia nº 001 de SALAMANCA y su Partido, habiendo visto los presentes autos de JUICIO VERBAL 0000556 /2010 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante D. JUAN CAR-